Estatutos de la asociación JES

 Artículo 1: Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre “Time Of Us” dentro del proyecto Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

 Artículo 2: El domicilio radicará en el centro Colegio Santo Tomás. Dirección C/ González Abarca, 20. El ámbito donde se realizarán las actividades es el aula de 3º de ESO.

 Artículo 3: La asociación JES se constituye el día 2 del mes 11 del año 2011 indefinidamente.

 Artículo 4: La asociación tiene el siguiente fin: trabajar por la igualdad, la educación y la ayuda social.

 Artículo 5: Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

-Crear productos para vender en el mercado de cooperativas y asociaciones.

-Realizar rifas los días de Navidad y de la Convivencia.

 Artículo 6: La junta directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

 Artículo 7: La Junta Directiva estará formada por un/a presidente/a, un/a secretario/a, un/a vicesecretario/a y un/a tesorero/a.

 Artículo 8: Se buscarán fondos para realizar la actividad en colaboración con una ONG.

 Artículo 9: El/la tesorero/a presentará las cuentas cada 15 días.

 Artículo 10: Cada socio/a hará una aportación inicial de 7 €.

 Artículo 11: Aquella persona que tenga seis o más faltas graves tendrá suspensa la evaluación. Las causas por las que se pondrán las faltas serán la siguientes:

-Salir del aula

-Insultar

-No cooperar

-Levantar la voz o hablar sin haber levantado la mano previamente.

Si cualquier socio manipula el correo electrónico o lo utiliza para hacer tonterías, se le pondrá un suspenso directamente.

 Artículo 12: Cualquier proposición, nuevo estatuto, etc… será aprobado o rechazado si, al votar a mano alzada, la mayoría de los asistentes levantan la mano.

Habiendo aprobado estos estatutos en asamblea, se procede a la firma de los miembros de la junta directiva:

Presidente Secretaria Vicesecretario Tesorero

Avilés, 29 de noviembre de 2011